Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 165/2026

VISTO:

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 30 de octubre de 2026, a las 13.40 hs., bajo el N° 583.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por la Concejal del bloque Provincia Grande, Dra. Alejandra ARCE, la cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal las II Jornadas Provinciales de Trabajo Social "Sostener derechos, fortalecer comunidades: el Trabajo Social en tiempos de incertidumbre del Estado" a realizarse los días 6 y 7 de noviembre de 2026.

Que las II Jornadas Provinciales de Trabajo Social son organizadas de manera conjunta por el Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto de Cultura, Sociedad y Estado (ICSE) de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF).

Que el evento se llevará a cabo bajo el lema “Sostener derechos, fortalecer comunidades: el Trabajo Social en tiempos de incertidumbre del Estado”, los días viernes 6 y sábado 7 de noviembre de 2026, teniendo como sede la ciudad de Río Grande en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

Que la Ley Provincial Nº 1165 de Ejercicio Profesional del Trabajo Social, destaca la relevancia social de la profesión y su contribución a la vigencia, defensa y reivindicación de los derechos humanos, la construcción de ciudadanía y la democratización de las relaciones sociales.

Que las transformaciones sociales, económicas e institucionales que atraviesa nuestro país interpelan profundamente al Trabajo Social, haciendo imperiosa la reflexión crítica sobre el rol estratégico de la profesión en la redefinición del Estado, la atención a situaciones de vulnerabilidad social y el fortalecimiento de los lazos comunitarios en el contexto fueguino.

Que en Tierra del Fuego las intervenciones sociales adquieren particularidades marcadas por la condición insular, las dinámicas migratorias y las transformaciones territoriales, exigiendo respuestas situadas, articuladas e intersectoriales que abarquen áreas fundamentales como salud, educación, justicia, derechos humanos, género, niñez, adolescencia y desarrollo comunitario.

Que el encuentro contará con la participación de la destacada disertante Lic. Adriana Rosa Clemente en la ponencia central, así como con la presentación de mesas temáticas de experiencias locales y de investigación desarrolladas en el territorio por profesionales y equipos interdisciplinarios.

Que desde el Concejo Deliberante de Río Grande resulta prioritario acompañar y poner en valor las iniciativas que promuevan la formación continua, el intercambio académico y el fortalecimiento de las redes profesionales que velan por el bienestar y el acceso efectivo a derechos de nuestras vecinas y vecinos.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal las II Jornadas Provinciales de Trabajo Social "Sostener derechos, fortalecer comunidades: el Trabajo Social en tiempos de incertidumbre del Estado" a realizarse los días 6 y 7 de noviembre de 2026.

Artículo 2°.- DESTACAR el compromiso, la dedicación y el trabajo realizado para la conformación de las II Jornadas Provinciales de Trabajo Social.

Artículo 3°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción del Concejo Deliberante de Río Grande

Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 30 de octubre del 2026.
FR

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

Dra. Zamora Guadalupe
Presidente